

ACTA N.º 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ), LOS PALACIOS (SEVILLA) Y MIJAS (MÁLAGA), ADSCRITAS A LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE CONTR 2025 707864.

En Sevilla, el día 18 de junio de 2026, a las 09:09 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación del expediente indicado, es la valoración de la documentación aportada por las entidades propuestas como adjudicatarias en respuesta a los requerimientos de la documentación prevista en los apartados 10.4 y 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación respecto a los lotes 1,2,3,4,5 y 6.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 29 de julio de 2025.

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación.

Vocalías:

Primera: Dª. María del Carmen Albert Aragón, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: Dª. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuarta: Dª. Paula Ramírez de Cartagena Peces, de la Jefatura de Atención Social y Sanitaria.

Secretaria: Dª. Inmaculada Gil Expósito, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Se hace constar por el Presidente que la Mesa de Contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en su sesión celebrada el día 15 de octubre, se requirió a las citadas entidades para que en el plazo de 10 días hábiles presentaran la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en la sesión número 2 y de conformidad a la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La Mesa procede a su valoración, resultando lo siguiente:

INMACULADA GIL EXPOSITO		08/07/2026 09:40:22	PÁGINA: 1 / 5
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwbyb1J963i4RmA2i18Z2uvR904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En referencia al **LOTE 1:**

➤ AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A:

Se constata que la entidad ha atendido en tiempo y forma el citado requerimiento dentro del plazo otorgado.

Se comprueba los siguientes defectos que precisan ser subsanados/aclarados en los términos que constan a continuación:

Respecto al **Plan de Igualdad**, se constata que la entidad ha aportado el mismo inscrito con fecha el día 22 de noviembre de 2022 con el código 90104942112020.

Por parte de la Mesa se comprueba dicha inscripción en el Registro y Depósitos de Convenios Colectivos (REGCON) y se observa que, la fecha de vigencia de dicho Plan de igualdad es desde el 01/06/2022 hasta el 30/05/2026. Por lo que dicho plan aparece caducado.

En referencia a este hecho, el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 10.7, apartado 2, letra h) indica lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.”

En consecuencia, es necesario que nos aporten dicho plan en vigor o conforme a lo que indicado en los párrafos anteriores.

En referencia al **LOTE 2:**

➤ INTEGRA MANTENIMIENTOS Y GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE ANDALUCÍA S.L:

Se constata que la entidad ha atendido en tiempo y forma el citado requerimiento dentro del plazo otorgado.

Se comprueba los siguientes defectos que precisan ser subsanados en los términos que constan a continuación:

INMACULADA GIL EXPOSITO		08/07/2026 09:40:22	PÁGINA: 2 / 5
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwybv1J963i4RmA2i18Z2uvR904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En referencia a la **Declaración del Anexo VI: datos del registro de licitadores**, en dicho anexo se declara el siguiente contenido: “Que los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con n.º ...” cuando debe ser según lo declarado: “Que los datos y circunstancias que constan en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECE) con n.º ...”

Dicha declaración deberá ser subsanada conforme a lo anterior.

En referencia al **LOTE 3:**

➤ COLABORACIÓN ANDALUZA S.L: Se constata por la Mesa que presenta un único documento de desistimiento en el que indican lo siguiente: “En relación la propuesta de adjudicación del expediente de contratación para el servicio indicado. Le informamos que desistimos de continuar con el proceso de adjudicación por motivos organizativos y empresariales.”

Como consecuencia de esta retirada injustificada, se propone la exclusión de dicha entidad así como proponer la imposición de la penalidad correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas y se **propone la adjudicación del lote 3** a la entidad **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A**, tercera entidad clasificada conforme a lo recogido en el Acta nº3 con fecha 21 de mayo de 2026. Respecto a la segunda entidad clasificada, en este caso ALTASO 2000 S.L. presenta un documento de desistimiento descrito posteriormente para varios lotes, incluido el lote 3.

En referencia a los **LOTES 4, 5 y 6:**

➤ ALTASO 2000 S.L: Se constata por la Mesa que presenta un único documento de desistimiento de los **lotes 3, 4, 5 y 6** en el que indican lo siguiente: “Que por motivos que nos han sido ocasionados posteriores a la presentación de la licitación no podemos adjudicar los contrato al poder producir posibles inconvenientes al servicio en el transcurso de los contratos, por lo que solicitamos disculpas por las molestias ocasionadas.”

Como consecuencia de esta retirada injustificada, se propone la exclusión de dicha entidad así como proponer la imposición de la penalidad correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas y se **propone las adjudicaciones siguientes** según el orden de clasificación conforme a lo recogido en el acta n.º 3 de fecha 21 de mayo de 2026.

Lote 4: SINAL SERVICIOS INTEGRALES, la segunda entidad clasificada.

Lote 5: COLABORACIÓN ANDALUZA S.L, la segunda entidad clasificada.

Lote 6: SINAL SERVICIOS INTEGRALES, la segunda entidad clasificada.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la mesa de contratación

INMACULADA GIL EXPOSITO		08/07/2026 09:40:22	PÁGINA: 3 / 5
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwybv1J963i4RmA2i18Z2uvR904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDA

PRIMERO.- EXCLUIR y PROPONER PENALIZAR a la entidades COLABORACIÓN ANDALUZA S.L(Lote 3) y ALTASO 2000 S.L. (Lotes 3, 4, 5 y 6) por haber retirado injustificadamente la oferta del procedimiento de adjudicación y además, respecto a los lotes 4, 5 y 6 por no haber presentado la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- PROPONER la adjudicación de los lotes a las correspondientes entidades, en los siguientes términos:

LOTE 3 AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A:

- ANEXO V: PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 15,01 € IVA EXCLUIDO
- ANEXO V-A MEJORA COMPROMISO DE BOLSAS DE HORAS: 10 HORAS ANUALES
- ANEXO V-B MEJORA COMPROMISO DE INSTALACIÓN PAPELERAS: 2 PAPELERAS
- ANEXO V-C MEJORA DISPONIBILIDAD SISTEMA INFORMATIZADO: SI
- ANEXO V-D MEJORA DISPONIBILIDAD MÁQUINA LIMPIEZA: SI

LOTE 4 SINAL SERVICIOS INTEGRALES:

- ANEXO V: PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 12,00 € IVA EXCLUIDO
- ANEXO V-A MEJORA COMPROMISO DE BOLSAS DE HORAS: 10 HORAS ANUALES
- ANEXO V-B MEJORA COMPROMISO DE INSTALACIÓN PAPELERAS: 2 PAPELERAS
- ANEXO V-C MEJORA DISPONIBILIDAD SISTEMA INFORMATIZADO: SI
- ANEXO V-D MEJORA DISPONIBILIDAD MÁQUINA LIMPIEZA: SI

LOTE 5 COLABORACIÓN ANDALUZA S.L:

- ANEXO V: PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 17,85 € IVA EXCLUIDO
- ANEXO V-A MEJORA COMPROMISO DE BOLSAS DE HORAS: 10 HORAS ANUALES
- ANEXO V-B MEJORA COMPROMISO DE INSTALACIÓN PAPELERAS: 2 PAPELERAS
- ANEXO V-C MEJORA DISPONIBILIDAD SISTEMA INFORMATIZADO: SI
- ANEXO V-D MEJORA DISPONIBILIDAD MÁQUINA LIMPIEZA: SI

LOTE 6 SINAL SERVICIOS INTEGRALES:

- ANEXO V: PROPOSICIÓN ECONÓMICA: 12,75 € IVA EXCLUIDO
- ANEXO V-A MEJORA COMPROMISO DE BOLSAS DE HORAS: 10 HORAS ANUALES
- ANEXO V-B MEJORA COMPROMISO DE INSTALACIÓN PAPELERAS: 2 PAPELERAS
- ANEXO V-C MEJORA DISPONIBILIDAD SISTEMA INFORMATIZADO: SI
- ANEXO V-D MEJORA DISPONIBILIDAD MÁQUINA LIMPIEZA: SI

INMACULADA GIL EXPOSITO		08/07/2026 09:40:22	PÁGINA: 4 / 5
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJvGwybv1J963i4RmA2i18Z2uyR904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- ELEVAR al órgano de contratación las propuestas de adjudicación del lote 3 a la entidad AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., lote 4 a la entidad SINAL SERVICIOS INTEGRALES, lote 5 a la entidad COLABORACIÓN ANDALUZA S.L y lote 6 a la entidad SINAL SERVICIOS INTEGRALES para su aceptación, previo a formular el requerimiento de documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP.

CUARTO.- REQUERIR la subsanación de la documentación previa a las entidades AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A (lote 1) e INTEGRA MANTENIMIENTOS Y GESTIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE ANDALUCÍA S.L (lote 2) en un plazo de tres días naturales.

QUINTO.-CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar, para valorar la subsanación de la documentación previa del lote 1 y 2 así como la documentación previa a la adjudicación que se aporte de las entidades AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., respecto del lote 3; SINAL SERVICIOS INTEGRALES respecto del lote 4, COLABORACIÓN ANDALUZA S.L., respecto del lote 5 y SINAL SERVICIOS INTEGRALES respecto del lote 6.

Se levanta la sesión, siendo las 11:45 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: D. José Manuel Gardón Toledo

Fdo.: Inmaculada Gil Expósito

INMACULADA GIL EXPOSITO		08/07/2026 09:40:22	PÁGINA: 5 / 5
JOSE MANUEL GARDÓN TOLEDO			
VERIFICACIÓN	NJyGwbyv1J963i4RmA2i18Z2uvR904	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	